



Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 16264

TÍTULO: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD HUELVA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Iva incluido): VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (24.684,00 €)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

En el ámbito de las competencias que a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad le corresponden, de conformidad con el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, se cuentan las siguiente funciones:

- a) La coordinación de las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía y la determinación, coordinación y vertebración de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.
- b) La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- c) El desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud.
- d) La propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales. En particular, corresponden a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, las competencias en materia de:
 - 1.º Planificación, coordinación, seguimiento, inspección y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía.
 - 2.º Planificación, desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y conciliación.
 - 3.º Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, así como la inclusión social de personas con discapacidad.



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		20/01/2026 09:19:58	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6FonO5YCe456PapX94gJYEp2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

4.º Establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

5.º Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios.

6.º Ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) La propuesta, desarrollo, ejecución y coordinación de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias asignadas en materia de participación ciudadana y voluntariado.

f) La gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo.

g) Todas aquellas políticas de la Junta de Andalucía que, en materia de igualdad, políticas sociales, conciliación, participación ciudadana, innovación social, objetivos de desarrollo sostenible, voluntariado y cooperación internacional para el desarrollo, tengan carácter transversal.

De conformidad, con el artículo 2, del mismo Decreto, en el ámbito provincial, la Consejería seguirá gestionando sus competencias a través de los servicios periféricos correspondientes, con la estructura territorial que se determine.

Para el desarrollo de sus funciones, es necesario poner al servicio de la persona titular de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, de un vehículo que le permita realizar su labor.

Por Resolución de 15 de enero de 2024 de la Dirección General de Contratación, ha sido declarada la Necesaria Uniformidad de Vehículos Turismos y Comerciales Ligeros para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales mediante la celebración de contratos de suministro de adquisición.

Seguidamente, el 1 de abril de 2024, se dicta por la Dirección General de Contratación Resolución de aprobación de expediente del Acuerdo Marco, y con fecha 20 de septiembre de 2024, la Unidad de Parque Móvil de la Dirección General de Patrimonio informó sobre el estado de tramitación del referido Acuerdo Marco, el cual se encontraba en fase de valoración de ofertas, habiendo sido la fecha prevista de inicio de la ejecución principios de 2025.

No habiendo certeza de la fecha de resolución de adjudicación del Acuerdo Marco, se plantea la contratación del suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo nuevo para la prestación de servicios del personal Directivo con nombramiento de Alto Cargo.

De conformidad con la Instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, con fecha 20 de octubre de 2025, se solicita autorización a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Dicha Dirección General, con fecha 16 de diciembre de 2025, emitió Resolución por la que se autoriza la adquisición de un vehículo a través de la modalidad de renting (n.º Expte. Autorización R-2025-53)



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		20/01/2026 09:19:58	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6FonO5YCe456PapX94gJYE2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo nuevo para la prestación de servicios a la persona titular de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva .

El contrato a celebrar es de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), cuyo apartado primero establece lo siguiente: “1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”.

- N.º VEHÍCULOS: 1
- CPV: 34111200-0 Automóviles de turismo.

Mediante el presente expediente, se cumple con la necesidad de renovar los vehículos necesarios para el personal Directivo con nombramiento de Alto Cargo para el desarrollo de sus funciones.

Centro Vinculado al Contrato: Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva.

➤ Características técnicas del vehículo:

El vehículo suministrado en régimen de alquiler deberá cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación y deberá reunir las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

- Tipo de carrocería: berlina
- Número de puertas: 5
- Combustible: Híbrido no enchufable .
- Dimensiones mínimas: Ancho 1750 mm y Largo 4600 mm
- Capacidad mínima de maletero: 450 litros
- Número de plazas: 5
- Potencia mínima:140 cv
- Color: Negro , azul marino , gris o plata en una tonalidad oscura
- Etiqueta eficacia energética/ Distintivo de emisiones : mínimo Tipo O, etiquetas ECO o C (verde).
- Caja de cambios: Manual o automática, cinco o mas velocidades
- Complementos mínimos: Cristales tintados traseros, conexión USB delantera y trasera, ABS, EBD,



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		20/01/2026 09:19:58	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6FonO5YCe456PapX94gJYE2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

BAS, ESP, Star/Stop, TCS, airbag conductor, airbag copiloto, airbags para pasajeros, Blue-tooth, Control de crucero adaptativo, cambio automático de luces, cierre centralizado, climatizador bizona, cámara trasera y aplicación para Android y Apple en equipo multimedia con pantalla táctil.

Además, en el interior del vehículo deberán estar disponibles los siguientes elementos:

- Chalecos reflectantes (2 unidades) de alta visibilidad, certificado según el R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre.
- Baliza V16 Conectada.
- Kit para sustitución de neumáticos
- Cualquier otro equipamiento necesario para la actuación en caso de emergencia.
- Todos aquellos accesorios obligatorios por normativa actual o futura durante la vigencia del renting.

3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se plantea, por el importe de la licitación y al no concurrir circunstancias que aconsejen otro procedimiento, la tramitación ordinaria del expediente y mediante el Procedimiento Simplificado Abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas.

4. TRAMITACIÓN: Ordinaria.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del referido contrato será de 24 meses, y estará comprendido entre los días 01/06/2026 y 31/05/2028, ambos inclusive, con posibilidad de prórroga por 12 meses.

Dicho plazo responde al ámbito temporal en el que se considera que el vehículo puede mantener razonadamente sus prestaciones sin mermas importantes por deterioro al debido uso.

- Plazo total (en meses): Veinticuatro (24) meses desde la entrega del vehículo.
- Posibilidad de prórroga: Sí, por un período de 12 meses.
- Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses.
- Plazo de entrega de vehículo de sustitución: 24 horas.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- Importe total (IVA excluido): 20.400,00 €
- Importe del IVA: 4.284,00 €
- Importe total (IVA incluido): 24.684,00 €



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		20/01/2026 09:19:58	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6FonO5YCe456PapX94gJYE2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

El presupuesto máximo de licitación previsto para la totalidad del suministro asciende a **VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (20.400,00 €)** IVA excluido. A esta cantidad corresponde en concepto de IVA un importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (4.284,00€)**, por lo que el importe total IVA incluido asciende a un total de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (24.684,00€)**.

DESGLOSE RAZONADO DE COSTES

Para la determinación del precio de licitación, se ha tenido en cuenta los costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial.

Teniendo en cuenta esto, el desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE TOTAL
a.- Costes directos : Alquiler vehículo según precio medio	535,71 €	6.428,57 €	12.857,14 €
b.- Costes indirectos: Mantenimiento, seguro todo riesgo sin franquicia, asistencia en carretera, vehículo de sustitución, sustitución de neumáticos	178,57 €	2.142,86 €	4.285,72 €
SUBTOTAL (a + b)	714,29 €	8.571,43 €	17.142,86 €
c.-Gastos generales (13%)Gastos Generales de estructura, administración y gestión: Infraestructura,electricidad, plantilla	92,86 €	1.114,29 €	2.228,58 €
d.- Beneficio industrial (6%)	42,86 €	514,29 €	1.028,58 €
Presupuesto base de licitación, IVA excluido: (a + b + c + d):	850,00 €	10.200,00 €	20.400,00 €
IVA	178,50 €	2.142,00 €	4.284,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	1.028,50 €	12.342,00 €	24.684,00 €



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		20/01/2026 09:19:58	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6FonO5YCe456PapX94gJYEp2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Valor estimado del contrato:

Importe total: 36.720,00 € ((20.400,00+10.200,00)*1,20)

Método de cálculo: Se ha considerado el importe total de los 24 meses de vigencia del contrato, (IVA excluido), además de la posible prórroga por 12 meses, así como una posible modificación al alza, del 20 por ciento, prevista en el PCAP.

Para la determinación del Presupuesto Base de Licitación (en adelante PBL) se ha partido del análisis de mercado realizado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, tal y como se desprenden de los expedientes de contratación tramitados por la misma.

El artículo 100.2 de la LCSP dispone que el PBL se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos. Para realizar este desglose se ha partido de las conclusiones obtenidas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en las que ha utilizado datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las Sociedades NO Financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con CNAE (N771) alquiler de vehículos a motor.

FINANCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES.

El gasto correspondiente se imputará con cargo a las posiciones presupuestarias que se detallan a continuación y anualidad correspondiente:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.171,00 €	1800020000/G/12S/20400/21
2027	12.342,00 €	1800020000/G/12S/20400/21
2028	6.171,00 €	1800020000/G/12S/20400/21

En Huelva, a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo. José Luis Gálvez Delgado



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		20/01/2026 09:19:58	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6FonO5YCe456PapX94gJYE2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	